

ESCRITURA NRO.

2014-01-01-02-P-01861

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE TRANSIDCAY S.A.

OTORGADA POR:

MANUEL JESUS UZHCA BARBECHO Y

MARTHA REGINA REINO ASMAL

A FAVOR DE:

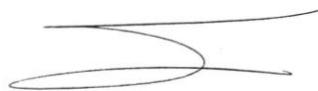
JUSTO ENRIQUE DURAZNO CHIQUI

CUANTIA: \$ 34,00

**** YT ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República
del Ecuador, a VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí,
DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA
PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA,
Comparece y otorga el presente instrumento público: por
una parte y en calidad de Cedente el Sr. MANUEL JESUS
UZHCA BARBECHO, casado con la Sra. MARTHA

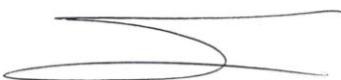
REGINA REINO ASMAL; y, por otra parte y en calidad de Cessionario el Sr. JUSTO ENRIQUE DURAZNO CHIQUI, los comparecientes son Ecuatorianos, casado el primer compareciente y soltero el segundo compareciente, domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, mayores de edad y capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario, en el Protocolo de Escrituras a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de acciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparece y otorga el presente instrumento público: por una parte y en calidad de Cedente el Sr. MANUEL JESUS UZHCA BARBECHO, casado con la Sra. MARTHA REGINA REINO ASMAL; y, por otra parte y en calidad de Cessionario el Sr. JUSTO ENRIQUE DURAZNO CHIQUI, los comparecientes son Ecuatorianos, casado el primer compareciente y soltero el segundo compareciente,



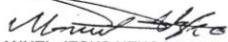
domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, mayores de edad y capaces ante la ley para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El primer compareciente manifiesta que es accionista de TRANSIDCAY S.A, con todos los derechos y obligaciones que se derivan de dicha calidad. La compañía constituyó de la siguiente manera: Mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, el seis de Diciembre del dos mil trece, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número de Repertorio 680, el día 30 de Enero de dos mil catorce y numero de Inscripción 58. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Mediante el presente instrumento público y los antecedentes expuestos, el primer compareciente por sus propios derechos expone: Que tiene a bien ceder y transferir a favor del Sr. JUSTO ENRIQUE DURAZNO CHIQUI, la cantidad de treinta y cuatro acciones, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir la totalidad de las acciones que tiene el cedente en TRANSIDCAY S.A., de manera que el cesionario queda en vez del cedente, quedando facultado el cesionario

para realizar todos los trámites legales y administrativos relacionados con la calidad de accionista de la indicada compañía.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento y en especial el Sr. JUSTO ENRIQUE DURAZNO CHIQUI, quien acepta el contenido de la presente Escritura por habersele otorgado a su favor.- QUINTA.- La cuantía se determina en la suma de TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que miren a la validez de la escritura pública a celebrarse.

ATENTAMENTE, FIRMA, DOCTORA: MARÍA EULALIA CORNEJO REYES, MATRICULA: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por



mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe


MANUEL JESUS UZHCA BARBECHO

C.I. 0100350226


MARTHA REGINA REINO ASMAR

C.I. 010035030-6




JUSTO ENRIQUE DURAZNO CHIQUI

C.I. 0104728845

